

QUILMES, 29 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-1000/09, el Convenio Programa suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Quilmes, la Resolución (CS) N° 328/07, la Resolución (R) N° 314/09, N° 790/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al pago de los viáticos de los jurados designados para los concursos docentes del Departamento de Ciencia y Tecnología de esta Casa de Altos Estudios.

Que por Resolución (R) N° 314/09 se convocó a concursos para la provisión de ciento setenta (170) cargos de docencia, docencia e investigación y docencia con desarrollo profesional de los Departamentos de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que el Convenio Programa suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 328/07, ha dispuesto como segunda etapa del Plan de Regularización de la Docencia, ciento cincuenta y cinco (155) cargos, en la instancia de apertura a planta interina docente correspondiente a la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la integración de la planta interina comporta un procedimiento transitorio mientras se sustancie el concurso relacionado con el cargo docente.

Que entre los desembolsos a efectuarse para la sustanciación de la convocatoria a concursos docentes se encuentran aquellas erogaciones concernientes a actividades tales como servicios no personales.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Secretaría Académica a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que por Resolución (R) N° 790/09, se otorgó un monto de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), correspondiente a las erogaciones



00871

emergentes de las actividades relacionadas con la sustanciación de los concursos mencionados.

Que dichos procesos demandarán un gasto que excede los montos otorgados por la Resolución precedentemente citada.

Que a fs. 252 obra una nota de la Secretaría Académica solicitando a la Secretaría Administrativa, se imputen nuevos montos en el Expediente de referencia, a los fines de cumplimentar con la segunda etapa del Plan de Regularización de la Docencia.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, según consta a fs. 253.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría Académica a efectuar las erogaciones emergentes del pago en concepto de viáticos para los jurados designados en los concursos docentes del Departamento de Ciencia y Tecnología de esta Casa de Altos Estudios, conforme el siguiente detalle:

#### **Inciso 3: Servicios no personales:**

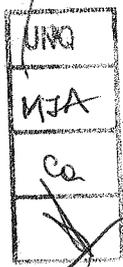
3.7 Pasajes y viáticos

3.7.2 Viáticos

Por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 50/100 (\$6.740,50), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Delegar en la Secretaría Académica la responsabilidad de la ejecución presupuestaria de los fondos determinados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Fuente 16, Programa 01.02.00.10, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.



00871

UNQ
MJA
la

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00871**

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes